



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
ADQUISICIONES.



AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°: 3649-22-AG23, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PRODUCTORES DE BERRIES, PROGRAMA PRODESAL, MODALIDAD COMPRA ÁGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 242 /

QUILLECO, JUEVES 26 DE ENERO DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N° 3 y N° 4, del N° 10, del Decreto N° 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 1532 de fecha 18/01/2023, emitida por PRODESAL solicitando: *LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA APOYAR A LOS USUARIOS PRODUCTORES DE BERRIES DEL PROGRAMA DE PRODESAL (6 TENSÍOMETROS, 6 ENVASES AGUA DESTILADA, 1 BOMBA DE VACÍO TENSÍOMETRO Y 1 SOLUCIÓN ANTI ALGAS PARA TENSÍOMETRO)*

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-22-AG23, Adquisición mediante Compra ágil, inferior a 30 UTM, en el portal ChileCompra. Adquisición de insumos para productores de berries, programa Prodesal, al proveedor, **Apicola Jose Miguel Pacheco Orellana EIRL**, RUT: N° 76.552.906-9, **Los Angeles**, por un monto total de \$ **1.381.402.-** Valor con despacho e impuestos incluidos.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem **215.22.04.015 (4)** del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LILIAN CABALÍN CARRASCO
ALCALDE DE QUILLECO (S)**

LCC/LCA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
 - C.c. Arch. Prodesal.
- =====